

Comisión: 24.9.2010.

Extracto de la notificación: Requerir a la persona solicitante para que especifique si la demanda de divorcio se presentará por la vía contenciosa o de mutuo acuerdo. Documentación sobre los ingresos económicos del cónyuge percibidos en los doce meses anteriores a la fecha de su solicitud, o bien justifique documentalmente la carencia de dichos ingresos.

Huelva, 25 de noviembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publica el extracto de la Resolución de 18 de noviembre de 2010 del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas, convocado por la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades públicas andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público que:

Primero. Mediante Resolución de 18 de noviembre de 2010, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para 2010, relativo a línea 2: Equipamiento informático y mobiliario (adaptación a las nuevas tecnologías).

Segundo. El contenido íntegro de la resolución está expuesto, durante 30 días naturales, en el tablón web de la Consejería de Gobernación y Justicia: www.juntadeandalucia.es/gobernacionyjusticia.

Tercero. Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses; en ambos casos, el plazo de computará desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 80/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado, sexta planta, se ha interpuesto por doña Isabel María Rubiales Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 80/10, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de fecha 7.9.2009 formulado contra la Orden de 24 de julio de 2009, mediante la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado

en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 9 marzo de 2009.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 6/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Juzgado sexta planta, se ha interpuesto por don José Raúl Peñas Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. 6/10, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 17 de junio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican las listas definitivas del personal admitido y excluido en la convocatoria de 20 de octubre de 2008, de determinadas especialidades de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrán por parte para los trámites no precluidos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2010.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se acuerda dar publicidad de la resolución del procedimiento de reintegro de la entidad que se indica.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio la preceptiva Resolución del Procedimiento de Reintegro a la persona jurídica que a continuación se indica.

Expte.: RS.0005.CA/06.

Entidad: Grúas Kozur, S.L.L.